



Resolución Ministerial

Lima, 29 OCT. 2019

N° 383-2019-PCM

VISTO:

El Oficio N° 319-2019-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Regulador de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta GOV/REG(2019)24 de fecha 1 de octubre de 2019, el Jefe de la División de Reforma Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, cursa invitación al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, para participar en el Seminario sobre recopilación, procesamiento y difusión de datos, en la "13° Reunión de la Red de Reguladores Económicos", y en la "21° Reunión del Comité de Política Regulatoria", a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, las reuniones de la OCDE constituyen un espacio estratégico para el intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas internacionales relacionadas con aspectos de política regulatoria, competencia y gobernanza de los organismos reguladores, de interés fundamental en vista del trabajo que realiza el Osinergmin, en su calidad de organismo regulador de las inversiones en el sector energético;

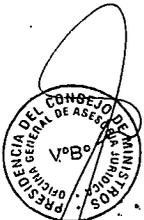
Que, en tal sentido, se considera de interés institucional la participación en las citadas reuniones del señor Abel Rodríguez González, Gerente de Políticas y Análisis Económico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Abel Rodríguez González, Gerente de Políticas y Análisis Económico del Organismo Regulador de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 8 de noviembre de



2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

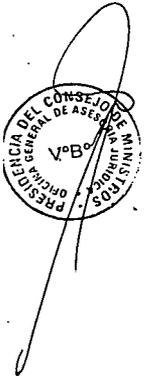
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 2,246.80
Viáticos (US\$ 540.00 x 1+4)	:	US\$ 2,700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



1994 2011

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros